

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6634  
Archivo  
5



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

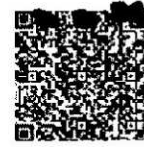
Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL



2022-3445



Fecha de Ingreso: 24-01-2022

Fecha de emisión: 03-02-2022

Folio: 2022-3445

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2022-17624  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: LUIS ALBERTO FLORES FEDERAL  
Domicilio particular: N1-ELIMINADO 2  
Teléfono: -  
Domicilio oficial: CALLE COAHUILA 135 COL. DIANA LAURA RIOJAS  
Observaciones: DROA-588 CINTHIA LILIANA RENTERIA MUÑOZ - OBRA  
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 96.36M2  
Folio de uso de suelo: -  
Folio de número oficial: 2022-2819  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: 206836  
Uso vía publica(?):   
Contrato prestación serv.:   
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: N2-ELIMINADO 183  
Propietario: N3-ELIMINADO 184  
Domicilio: CALLE COAHUILA S/N L21 M10 COLONIA COL. DIANA LAURA RIOJAS

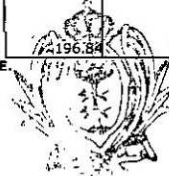
Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 5 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	96.48	0.00	0.00		319.92
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	96.36	0.00	0.00		690.86
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	96.36	0.00	0.00		34.95
<b>TOTALES</b>							<b>\$ 1,193.96</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARQ. ALBERTO PEREZ ANGELINO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
  - Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
  - Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
  - Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
  - Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
  - Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
  - Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
  - En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de calle.
  - La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
  - La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
  - En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.
  - DEBERA UTILIZAR BLOCK O LAORILLO PRODUCTO DE LA INDUSTRIA LOCAL.
- Fecha y Hora de Impresión: 03-02-2022 12:31:51  
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTO NO. 302d02150095c7b3b5a14e8538d0b63e6618c

N4-ELIMINADO 6

Usuario:  
378000  
du27673f6a1

N5-ELIMINADO 6

09 Feb 2022

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."